MUNICIPIO DE GUAPOTA, SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO GUAPOTÁ, SANTANDER

PLAZO: SEIS (06) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

VALOR: DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.721.109.922,66) M/CTE.

ABRIL 2026

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (…)", Se adjunta al presente documento, anexo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de la referencia.

Actualmente el Municipio de Guapotá requiere proyectar y planear el proceso contractual para realizar el **"CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO GUAPOTÁ, SANTANDER".**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

a. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR.

Las actividades económicas se agrupan en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Específicamente este proceso se ubica dentro del sector de servicios de construcción, el cual es un componente vital de la economía del país y está compuesto por una amplia gama de actividades y actores que van desde la construcción de viviendas, edificios comerciales e infraestructura hasta proyectos de desarrollo urbano y rural. Aquí te presento una caracterización general de este sector:

Actores principales: El sector de la construcción en Colombia está conformado por diversos actores, incluyendo empresas constructoras, desarrolladores inmobiliarios, contratistas, arquitectos, ingenieros, proveedores de materiales de construcción, entidades gubernamentales, y trabajadores del sector.

Crecimiento y contribución económica: La construcción es uno de los motores clave de la economía colombiana, contribuyendo significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) y generando empleo tanto directa como indirectamente. El crecimiento de la construcción está influenciado por factores macroeconómicos, políticas gubernamentales, y la demanda del mercado.

Tipos de proyectos: El sector de la construcción abarca una amplia variedad de proyectos que van desde la construcción de viviendas de interés social hasta grandes obras de infraestructura como carreteras, puentes, aeropuertos, y sistemas de transporte masivo. También incluye proyectos comerciales, industriales, educativos, de salud, turismo, y desarrollo urbano.

Regulación y normativas: La construcción en Colombia está sujeta a regulaciones y normativas tanto a nivel nacional como local, que abarcan aspectos como permisos de construcción, normas de seguridad estructural, protección ambiental, y estándares de calidad. Estas regulaciones son supervisadas por entidades como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y las autoridades municipales.

Innovación y tecnología: El sector de la construcción en Colombia está experimentando un creciente interés en la adopción de tecnologías innovadoras para mejorar la eficiencia, la calidad y la sostenibilidad de los proyectos. Esto incluye el uso

de BIM (Building Information Modeling), materiales de construcción avanzados, métodos de construcción prefabricada, y soluciones inteligentes para la gestión de obras.

Desafíos y oportunidades: A pesar de su importancia económica, el sector de la construcción en Colombia enfrenta desafíos como la informalidad laboral, la corrupción, la burocracia en los trámites administrativos, y la necesidad de mejorar la calidad y la sostenibilidad de las obras. Sin embargo, también ofrece oportunidades para el crecimiento y la innovación, especialmente en áreas como la vivienda social, la infraestructura de transporte, y el desarrollo urbano sostenible.

Por otra parte, el sector eléctrico en Colombia está compuesto por diversas empresas que se encargan de la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica. Estas empresas pueden ser tanto públicas como privadas, y operan bajo la regulación de entidades como la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y el Ministerio de Minas y Energía.

En cuanto al mantenimiento y reparación del alumbrado público, existen varias empresas especializadas en este servicio en Colombia. Estas compañías se dedican a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura de alumbrado en áreas urbanas y rurales, contribuyendo así a la seguridad y comodidad de la población.

Algunas de las actividades que realizan estas empresas incluyen:

Inspección y diagnóstico: Realizan inspecciones periódicas para identificar fallas y necesidades de mantenimiento en el alumbrado público.

Mantenimiento preventivo: Realizan labores de limpieza, ajuste y lubricación de componentes para prevenir averías y garantizar el correcto funcionamiento de las luminarias.

Reparación y sustitución: Atienden averías y realizan la reparación o sustitución de equipos dañados o defectuosos, como lámparas, balastos, fotocélulas, entre otros.

Modernización y eficiencia energética: Implementan soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia energética del alumbrado público, como la instalación de luminarias LED y sistemas de gestión inteligente.

Entre las empresas destacadas en este sector en Colombia se encuentran:

Iluminaciones y Alumbrados S.A. (Iluminar): Empresa con amplia experiencia en el diseño, instalación y mantenimiento de sistemas de iluminación, incluyendo el alumbrado público.

Lighting Colombia: Especializada en soluciones de iluminación LED para aplicaciones comerciales, industriales y de alumbrado público, ofreciendo servicios integrales de mantenimiento y reparación.

Electromecánica Soluciones SAS: Proveedora de servicios de ingeniería eléctrica y electromecánica, incluyendo mantenimiento y reparación de alumbrado público, así como proyectos de eficiencia energética.

ÍNDICE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

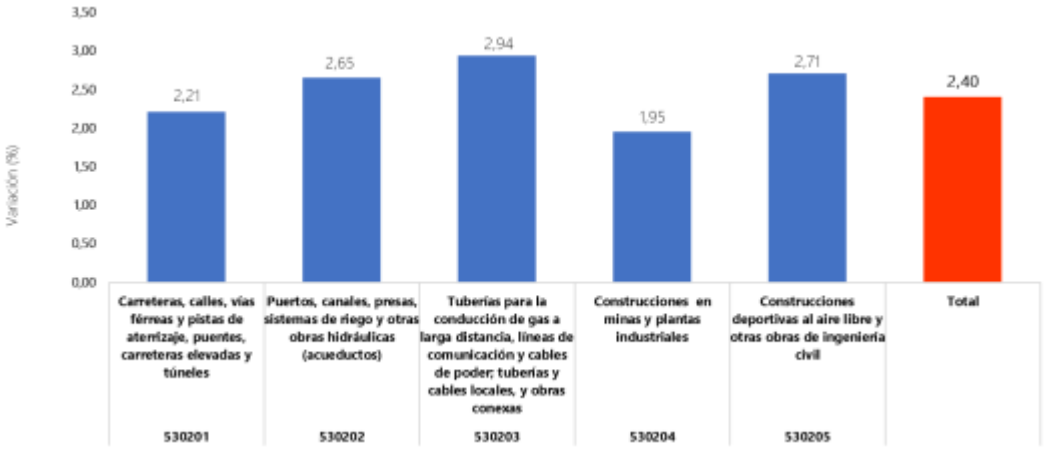
El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

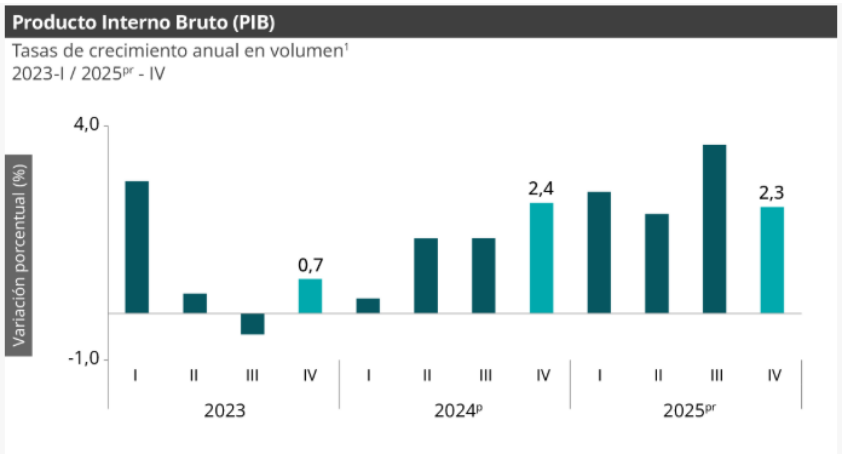
En enero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 2,40%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (2,40%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,94%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,71%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,65%).

Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. Total nacional Enero 2026



Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,21%) y Construcciones en minas y plantas industriales (1,95%), se ubicaron por debajo del promedio nacional

PRODUTO INTERNO BRUTO (PIB)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

PRODUTO INTERNO BRUTO (PIB) – CONSTRUCCION

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p

. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p

. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos :
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

TRM

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) se ha movido aproximadamente entre $3.70 y $3.82 por dólar en las últimas semanas de 2026, con valores cercanos a $3.767,94 COP/USD y picos alrededor de $3.79. Además, desde inicios de 2026 el dólar ha tenido una variación muy pequeña (aprox. +0,29%), lo que indica un comportamiento relativamente estable del tipo de cambio.

Muchos materiales de construcción en Colombia dependen directa o indirectamente del dólar porque:

Se importan directamente
Usan insumos importados
Se cotizan internacionalmente en dólares



Estos dependen directamente del mercado internacional.

Acero estructural
Varilla corrugada
Lámina galvanizada

Perfiles metálicos
Equipos eléctricos y maquinaria
Materiales parcialmente dolarizados
Cemento
Concreto
Cerámica
Pinturas
Tuberías PVC

Por lo tanto, Con la TRM actual alrededor **de $3700–$3600** pesos, el impacto en materiales de construcción es moderado, porque: el peso colombiano se ha mantenido relativamente estable, no hay devaluaciones fuertes en el mercado está en fase lateral.

Salario mínimo mensual vigente

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Valores salario mínimo 2026

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2026 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 22,761,765.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	$ 21,010,860.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	$ 1,750,905.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	$ 58,363.50

Aportes a seguridad social mínimos Año 2026

Salud	Pensión
Empleado $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	Empleado $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador $ 148,826.93 Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	Empleador $ 210,108.60 Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente $ 218,863.13 Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	Independiente $ 280,144.80 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

Salario mínimo mensual ejemplo pagado por empleador

Concepto	**Valor**
Salario Mensual	+ $ 1,750,905

Concepto	Valor
Subsidio de transporte	+ $ 249,095
Prima (1 salario anual + transporte)	+ $ 166,667
Cesantías (1 salario anual)	+ $ 166,667
Intereses sobre cesantías (12% cesantías año anterior)	+ $ 20,000
Aporte Seguridad Social - Salud (8.5%)	+ $ 148,827
Aporte Seguridad Social - Pensión (12%)	+ $ 210,109
Aporte Seguridad Social - ARL (Riesgo V - 6.96%)	+ $ 121,863
Parafiscales - Caja de compensación (4%)	+ $ 70,036
Parafiscales - ICBF (3%)	+ $ 52,527
Parafiscales - Sena (2%)	+ $ 35,018
Total, Pagado	**= $ 2,991,713**

SECTOR ENERGÉTICO EN COLOMBIA

El sector por su parte, ha tenido varios periodos de evolución en cuanto a temas de distribución de energía, conforme lo indican los análisis realizados por la Dirección de la CREG. Una primera etapa en cuanto a evolución tarifaria, estuvo marcada por un entorno donde la infraestructura era Propiedad mayoritaria del Estado; existían Problemas de Información en cuanto a cantidad y calidad de la infraestructura; elevados costos de energía y pérdidas y baja vinculación de capital privado. En ese sentido, la CREG 099-1997 que marcó el periodo comprendido entre 1998 a 2002, propendía por esquemas de auto sostenibilidad en el sector; la ampliación de la cobertura y, la calidad en el servicio.

Con la aparición de la resolución CREG 082 de 2002, que rigió hasta el año 2008, el entorno del sector se vio mayormente, influenciado por el Capital Privado; mejor información en cuanto a infraestructura, costos de energía y pérdidas. No obstante, las condiciones macroeconómicas marcaron desventajas e incluso una incertidumbre riesgo país; luego sus principales objetivos fueron la determinación de la base de activos (UC e inventarios); la suficiencia y, dar señales de eficiencia en las inversiones. Posteriormente, la CREG 097 de 2008, que rigió hasta el año 2014, en cuyo entorno se observó mayor Información disponible de inventarios, costos (SUI), de energía y pérdidas; mejores condiciones macroeconómicas y riesgo país, y, estabilidad jurídica debido a los decretos del Ministerio de Minas y Energía en cuanto a políticas de demanda y consumo. Los principales objetivos de este periodo, rondaron en torno a la consolidación información de activos; la transición en la remuneración de activos; la suficiencia y, la integración de la remuneración con la calidad del servicio.

Es así como todos los sistemas energéticos, incluidos los de Alumbrado público, proyectados a partir de 2015, lo hicieron sobre entornos tarifarios caracterizados por Información disponible (con altos niveles de calidad); nuevas tecnologías (redes inteligentes); y una estabilidad en condiciones macroeconómicas y riesgo país, luego prevén en cuanto a sus objetivos que se cuente con Tarifas competitivas; alta calidad del servicio acorde con remuneración; confiabilidad del servicio (reposición oportuna de activos Eléctricos y no eléctricos) y, la suficiencia de los sistemas.

Así las cosas, los artículos 12 y 20 al 24 de la Resolución CREG 123 de 2011, exigen, para la determinación de costos máximos de las actividades de inversión y de administración, Operación y Mantenimiento – AOM de la infraestructura del Sistema de Alumbrado Público, por un lado, la identificación total de la carga instalada que corresponde a la carga en kW de las luminarias (incluye la de la bombilla y de los demás elementos internos para su funcionamiento) y además de todos los activos del sistema de alumbrado público – SALP puestos en funcionamiento, y, por otra parte, tanto el cálculo del

costo de reposición a nuevo de todos los activos del SALP como el costo anual equivalente de los activos del SALP, para cuya valoración, en este último caso, se requiere del inventario de las unidades constructivas a las que se refiere el anexo de la referida resolución, dentro de las cuales se encuentran: bombillas, luminarias, transformadores, postes (de concreto, metálicos ornamentales y mástiles), cámaras y canalizaciones, redes, sistemas de medición, etc.

Es decir, que le el máximo organismo reconoce la necesidad de unos ingresos mínimos que permitan recuperar las inversiones (públicas/Privadas) tanto en capital como en rentabilidad; los gastos de Operar y Mantener los sistemas con alta eficiencia energética, con altos incentivos de Calidad. En tal sentido, definió cuál es el ingreso requerido de los sistemas, para el logro de las remuneraciones por los conceptos de inversión y AOM, cuyo silogismo se expresa en los siguientes mapas conceptuales:

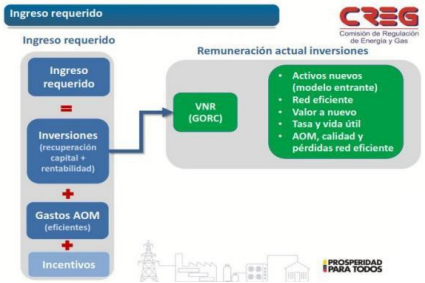


Ilustración 4 Nueva metodología (Ingreso Requerido Remuneración Activos Nuevos) - Fuente CREG, octubre de 2019

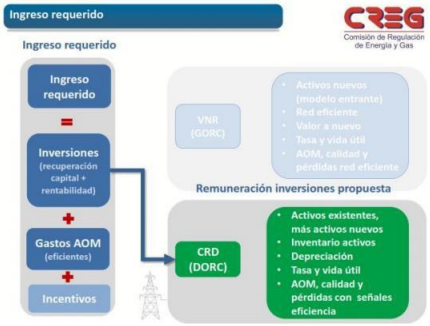


Ilustración 5 Nueva metodología (Ingreso Requerido Remuneración Activos Existentes) - Fuente CREG, octubre de 2019



Ilustración 6 Nueva Metodología (Señales Modelo Propuesto) - Fuente CREG, octubre 2019



Ilustración 7 Nueva Metodología (Señales Modelo Propuesto) - Fuente CREG, octubre 2019

Ahora bien, de manera deductiva, una vez observado el panorama macroeconómico nacional, y el del sector en particular, seguidamente se realizará el análisis de precios de los Activos eléctricos que se serán llevados a la UCAP, para la determinación del valor de la infraestructura a nuevo, que de manera consecuente permite estimar los costos de remuneración sobre el AOM; así como, permite valorar las inversiones y su remuneración, tal y como lo indica la CREG en su Resolución 101013 de 2022.

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
26 12 16 00	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía.	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios
30 10 29 00	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	Componentes estructurales y formas básicas	Pilares
39 11 15 00	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación.	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación de interiores y artefactos
39 12 10 00	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación.	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39 12 16 00	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación.	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos

39 12 21 00	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación.	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Equipo de transmisión y distribución eléctrica
39 13 17 00	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación.	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
72 15 15 00	Servicios de edificación, construcción de instalación y mantenimiento.	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
81 10 17 00	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica
83 10 18 00	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público.	Servicios públicos	Servicios eléctricos

3. PRECIOS DE REFERENCIA

Para la realización del análisis económico se indican las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, determinando la siguiente ecuación contractual:

Ecuación Contractual = Análisis de precios unitarios + gastos de administración + utilidades + imprevistos.

Los precios unitarios incluyen el costo de todas las variables para los servicios solicitados; los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato; y para efectos de estas variables económicas se considera que el contratista ofertará los servicios, teniendo en cuenta que las variaciones de precios son previsibles y esas variaciones que pueden ser o no eventuales las asumirá el contratista.

b) Soporte Económico: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se base en un análisis de precios unitarios.

c) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:

- Tipo de bien.
- Especificaciones técnicas
- Forma de pago
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

Estampillas departamentales, municipales e impuestos

ITEM	%	QUIEN LO ASUME
Estampillas PRO – ANCIANO	4%	El contratista

Estampillas PRO – CULTURA	2%	El contratista
Estampillas PRO – HOSPITAL	2%	El contratista
Estampillas PRO – JUSTICIA	2%	El contratista
Sobretasa PRO- DEPORTE	2%	El contratista
RETE-ICA	4*1000%	El contratista
ORDENANZA 012	0,4%	El contratista
Estampillas PRO – UIS	2%	El contratista
PAPELERÍA	1.40%	El contratista
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Según tabla	El contratista

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al sondeo de precios del mercado recomienda estimar un valor al contrato con objeto "**CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO GUAPOTÁ, SANTANDER".**, hasta la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($2.721.109.922,66) M/CTE.** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con la síguete tabla:

Tabla de presupuesto

CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO GUAPOTÁ, SANTANDER.					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
FUENTE DEPARTAMENTO					
RED DE MEDIA TENSION					
1	**LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MT**				
1,01	Replanteo de Línea M.T. Hasta 34.5 KV.	ML	6.585,00	$ 1.105,00	$ 7.276.425,00
2	**APOYOS MT**				
2,01	Suministro, transporte, hoyada, hincada y aplomada poste de fibra de vidrio 12 m - 750 Kg.	UND	4,00	$ 5.728.229,00	$ 22.912.916,00
2,02	Suministro, transporte, ahoyada, hincada y aplomada poste de fibra de vidrio 12 m - 1050 Kg.	UND	26,00	$ 6.031.331,00	$ 156.814.606,00
3	**VESTIDA/ARMADA POSTES MT**				

3.01	NC - RA2 - 406. Norma de construcción red aérea nivel de tensión 13.2 kv bifásica (2f) vertical. Configuración suspensión	UND	5,00	$ 679.460,00	$ 3.397.300,00
3,02	NC - RA2 - 407. Norma de construcción red aérea nivel de tensión 13.2 kv bifásica (2f) vertical. Configuración ángulo	UND	3,00	$ 1.192.483,00	$ 3.577.449,00
3,03	NC - RA2 - 408. Norma de construcción red aérea nivel de tensión 13.2 kv bifásica (2f) vertical. Configuración retención	UND	14,00	$ 2.360.629,00	$ 33.048.806,00
3,04	NC - RA2 - 409. Norma de construcción red aérea nivel de tensión 13.2 kv bifásica (2f) vertical. Configuración terminal	UND	10,00	$ 1.295.600,00	$ 12.956.000,00
3,05	Vestido de estructura existente para arranque de media tensión con cruce flojo en clable ecológico.	UND	9,00	$ 2.841.951,00	$ 25.577.559,00
4	**TENDIDO RED MT**				
4,01	Suministro, transporte e instalación de un conductor ACSR No 1/0 AWG. Para M.T. (Dos fases)	ML	6.914,25	$ 27.421,00	$ 189.595.649,25
4,02	Suministro, transporte e instalación de un cable 7 # 8 alumoweld para línea de guarda	ML	6.914,25	$ 22.526,00	$ 155.750.395,50
4,03	Suministro, transporte e instalación de amortiguador tipo stockbridge para cable No 1/0 AWG.	UND	12,00	$ 214.990,00	$ 2.579.880,00
5	**TEMPLETES MT**				
5,01	Suministro, transporte e instalación de herrajes y elementos para templete directo a tierra. Alta Tensión hasta 13.2 KV. (Ref estructura 1)	UND	33,00	$ 518.867,00	$ 17.122.611,00
5,02	Suministro, transporte e instalación de herrajes y elementos para templete directo a tierra. Alta Tensión hasta 13.2 KV. (Ref estructura 1) Línea Guarda	UND	16,00	$ 542.781,00	$ 8.684.496,00

6	**PUESTAS A TIERRA MT**				
6,01	Suministro, transporte e instalación de herrajes y elementos para bajante a tierra. Alta tensión trifásica	UND	9,00	$ 1.106.089,00	$ 9.954.801,00
6,02	Suministro, transporte e instalación de herrajes y elementos para bajante a tierra cable de guarda. Alta tensión trifásica	UND	16,00	$ 1.151.241,00	$ 18.419.856,00
7	**LEGALIZACIONES Y PAGOS OPERADOR**				
7,01	CERTIFICACION RETIE	UND	1,00	$ 53.053.669,00	$ 53.053.669,00
7,02	Pagos Legalización ante ESSA (recopilación de información de usuarios y legalización)	UND	64,00	$ 418.673,00	$ 26.795.072,00
7,03	Apertura y Cierre de puentes, operador de red.	UND	9,00	$ 1.217.500,00	$ 10.957.500,00
TOTAL RED DE MEDIA TENSION					***$ 758.474.990,75***
FUENTE DEPARTAMENTO					
RED DE BAJA TENSION					
8	**LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO BT**				
8,01	Replanteo red de Baja Tensión	ML	12.763,00	$ 1.016,00	$ 12.967.208,00
9	**APOYOS BT**				
9,01	Suministro, transporte, ahoyada, hincada y aplomada de poste de fibra de vidrio 8 m 510 Kg. Seccionado	UND	68,00	$ 2.555.380,00	$ 173.765.840,00
9,02	Suministro, transporte, ahoyada, hincada y aplomada de poste de fibra de vidrio 8 m 750 Kg. Seccionado	UND	12,00	$ 3.398.482,00	$ 40.781.784,00
10	**VESTIDA/ARMADA POSTES BT**				
10,01	Suministro, transporte e instalación de herrajes en poste o torrecilla estructura para percha un (1) hilo estructura - 625	UND	141,00	$ 140.988,00	$ 19.879.308,00
10,02	Suministro transporte e instalación de herrajes en poste para cable preemsamblado estructura tipo N62B	UND	261,00	$ 27.303,00	$ 7.126.083,00
11	**TENDIDO RED BT**				

11,01	Suministro, transporte e instalación de cable tríplex autosoportado 600 V de 2x2+2 AWG	ML	12.543,00	$ 37.324,00	$ 468.154.932,00
11,02	Suministro, transporte e instalación de cable dúplex autosoportado 600 V de 1x2+2 AWG	ML	220,00	$ 29.232,00	$ 6.431.040,00
12	**TEMPLETES BT**				
12,01	Suministro, transporte e instalación de herrajes y elementos para templete directo a tierra. Baja tensión (Ref estructura 2)	UND	134,00	$ 482.995,00	$ 64.721.330,00
13	**PUESTAS A TIERRA BT**				
13,01	Suministro, transporte e instalación de herrajes y elementos para bajante a tierra. Baja tensión.	UND	62,00	$ 837.653,00	$ 51.934.486,00
TOTAL RED DE BAJA TENSION					***$ 845.762.011,00***
FUENTE DEPARTAMENTO					
TRANSFORMACIÓN					
14,00	**TRANSFORMADORES**				
14,01	Suministro, transporte e instalación de herrajes y protecciones para transformador monofásico (10, 15, 25 37.5 KVA) tipo 710 hasta 13.2 KV.	UND	9,00	$ 2.710.905,00	$ 24.398.145,00
14,02	Suministro, transporte e instalación de una caja corta circuito de 15 KV 100 A. 100 KV-BIL	UND	18,00	$ 771.369,00	$ 13.884.642,00
14,03	Suministro, transporte e instalación de un pararrayo de 10 o 12 KV 10 KA.	UND	18,00	$ 644.708,00	$ 11.604.744,00
14,04	Suministro, transporte e instalación de transformador monofásico 10 KVA 13.2 KV. Autoprotegido	UND	2,00	$ 11.349.990,00	$ 22.699.980,00
14,05	Suministro, transporte e instalación de transformador monofásico 5 KVA 13.2 KV. Autoprotegido	UND	7,00	$ 11.041.255,00	$ 77.288.785,00

14,06	Suministro, transporte e instalación de sistema de contrapeso para mejoramiento de resistividad de puestas a tierras para transformadores de distribución. (en cable de cobre)	UND	9,00	$ 681.260,00	$ 6.131.340,00
TOTAL TRANSFORMACIÓN					***$ 156.007.636,00***
FUENTE DEPARTAMENTO					
ACOMETIDAS Y MEDIDORES					
15,00	**ACOMETIDAS Y MEDIDORES**				
15,01	Suministro, transporte e instalación de cruce de acometida aérea para contador de medida directa monofásico bifilar cable concéntrico de 1x8+8 AWG, instalación de accesorios para acometida trifilar en cable concéntrico cobre aislado 2x8 AWG e instalación de un contador de medida directa monofásico trifilar de 5 (60) A.	UND	3,00	$ 2.065.046,00	$ 6.195.138,00
15,02	Suministro, transporte e instalación de cruce de acometida aérea para contador de medida directa monofásico bifilar cable concéntrico de 2x8+8 AWG, instalación de accesorios para acometida trifilar en cable concéntrico cobre aislado 3x8 AWG e instalación de un contador de medida directa monofásico trifilar de 5 (100) A.	UND	61,00	$ 2.650.916,00	$ 161.705.876,00
15,03	Instalaciones Internas que incluyan cuatro salidas de alumbrado y dos tomacorrientes. Se considera implementación de hasta 24 metros de tubería EMT de 1/2" y hasta 48 mts de cable AWG12 THHN	UND	64,00	$ 1.367.052,00	$ 87.491.328,00
TOTAL ACOMETIDAS Y MEDIDORES					***$ 255.392.342,00***
COSTOS DIRECTOS					**$ 2.015.636.979,75**
ADMINISTRACION		**29,0%**			$ 584.534.724,13
IMPREVISTOS		**1%**			$ 20.156.369,80
UTILIDAD		**5%**			$ 100.781.848,99
COSTOS INDIRECTOS					**$ 705.472.942,91**

TOTAL OBRA (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)		**$ 2.721.109.922,66**

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se recomienda establecer como obligación la ejecución en un porcentaje por parte de la población pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que alcance del contrato corresponde a un servicio intangible

ANALISIS DECRETO 248 DE 2021

de conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

4. MATRIZ BIENES RELEVANTES OBRA PÚBLICA

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz., En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignará el porcentaje acumulado.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

DESCRIPCION	SUMADO	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
Cable triplex 2x2+2 AWG	$ 584.190.225	27,33%	27,33%
Poste de fibra de vidrio	$ 422.145.000	19,75%	47,08%
Cable acsr #1/0 awg	$ 214.687.463	10,04%	57,13%
Cable 7#8 alumoweld	$ 188.831.625	8,83%	65,96%
Transformador Monofasico	$ 118.057.500	5,52%	71,48%
Varilla cobre electrolitico de 5/8"*2.4 m	$ 61.847.358	2,89%	74,38%
Cable Concentrico 2x 8 + 8 Awg	$ 52.176.960	2,44%	76,82%
Alambre de cobre	$ 40.193.280	1,88%	78,70%
Aislador suspensión porcelana	$ 33.813.720	1,58%	80,28%
Contador bifasico de 5(100)A.	$ 32.824.710	1,54%	81,82%
Tubo Emt De Ø ½" X 3m	$ 28.032.782	1,31%	83,13%
Cable de cobre #2 awg desnudo	$ 26.851.500	1,26%	84,38%
Cable de cobre #4 awg desnudo	$ 23.436.000	1,10%	85,48%
Grapa prensora 3 pernos para templete	$ 22.234.500	1,04%	86,52%
Caja Cortacircuito 15 Kv - 100A	$ 21.213.900	0,99%	87,51%
Caja polimerica para contador trifilar	$ 19.401.660	0,91%	88,42%
Grapa de retención aluminio recta 2/0 AWG a 266.8 KCMIL. (Ver Tabla 3, opción 1)	$ 16.716.672	0,78%	89,20%
Varilla De Anclaje Galv De 5/8"*1.80m	$ 16.107.660	0,75%	89,96%
Cruceta galvanizada de protecciones	$ 15.066.000	0,70%	90,66%
APERTURA Y CIERRE DE PUENTES	$ 14.792.625	0,69%	91,35%
Cable de extraresistente galv 1/4"	$ 14.512.230	0,68%	92,03%

Aislador tensor ANSI C29.4 clase 54-2 porcelana 15 kV 4 1/4"	$ 9.758.475	0,46%	92,49%
Conectores	$ 8.547.525	0,40%	92,89%
Pararrayos Tipo Distribución 12kv, 10ka	$ 7.912.080	0,37%	93,26%
Cable duplex 1x2+2 AWG	$ 7.870.500	0,37%	93,63%
Grapa de retención aluminio recta 4 awg a 2/0 awg	$ 7.327.125	0,34%	93,97%
Aisladores poste porcelana 35kV ANSI C29.5 clase 55-5	$ 7.325.640	0,34%	94,31%
Caja De Inspeccion De 30x30 Cm	$ 6.374.592	0,30%	94,61%
Breaker de 1X15 A.	$ 6.082.560	0,28%	94,90%
Perno de maq.	$ 5.904.900	0,28%	95,17%
Caja rectangular galv.	$ 5.860.512	0,27%	95,45%
Caja para interruptores de 4 puestos	$ 5.641.920	0,26%	95,71%
Tuerca de ojo alargada 5/8"	$ 5.258.925	0,25%	95,96%
Percha acanalada de 1 puesto	$ 5.151.600	0,24%	96,20%
Tubo emt de ø ¾"	$ 5.027.702	0,24%	96,43%
Btraker de 2x30A	$ 4.899.825	0,23%	96,66%
Pie Amigo 3x3x1/4 - Según Cruceta	$ 4.753.080	0,22%	96,88%
Interruptor sencillo	$ 4.320.000	0,20%	97,09%
Conector de tornillo con cahqueta	$ 3.802.914	0,18%	97,26%
Cruceta metálica 1500 mm 3 x 3 x 14	$ 3.766.500	0,18%	97,44%
Cable de cobre #2 thw aislado asc	$ 3.295.080	0,15%	97,59%
Conector bimet. Bronce-estaño	$ 3.112.425	0,15%	97,74%
Amortiguador	$ 2.895.556	0,14%	97,87%
Diagonal en platina 0.68 metros	$ 2.731.320	0,13%	98,00%
Accesorios varios emt (grapas, terminales)	$ 2.592.000	0,12%	98,12%
Cinta acero bandit 5/8"	$ 2.535.975	0,12%	98,24%
Aislador carrete porcelana	$ 2.514.375	0,12%	98,36%
Curva emt Ø ½"	$ 2.419.200	0,11%	98,47%
Esparrago 5/8" X 12"	$ 2.205.225	0,10%	98,58%
Toma corriente doble	$ 2.160.000	0,10%	98,68%
Espigo largo para aislador tipo pin 10"x7"x3/4" rosca nailon 1 3/8" cruceta de fibra de vidrio y poste	$ 2.041.740	0,10%	98,77%
Cinta armorcast	$ 1.900.800	0,09%	98,86%
Cable Concentrico 1x 8 + 8 Awg	$ 1.866.240	0,09%	98,95%
Conector killer	$ 1.826.550	0,09%	99,03%
Arandela cuadrada plana 4*4*5/8"	$ 1.778.760	0,08%	99,12%
Vigueta de concreto 25x25 cm de base por 25 cm de alto	$ 1.778.760	0,08%	99,20%
Percha de 1 puesto t.l	$ 1.512.000	0,07%	99,27%
Eslabón en u 5/8" forjado galvanizado	$ 1.255.338	0,06%	99,33%

Plafon plastico	$ 1.254.182	0,06%	99,39%
Tensor 2ø	$ 1.235.250	0,06%	99,45%
Caja octogonal galv.	$ 1.105.920	0,05%	99,50%
Conector bimetalico compresión paralelo 2/0 awg a 266.8 kcmil	$ 1.096.875	0,05%	99,55%
Guardacabo para cable de acero 1/4"	$ 1.037.610	0,05%	99,60%
Collarin de 1 salida	$ 959.850	0,04%	99,64%
Estaca	$ 927.830	0,04%	99,69%
Hebilla para cinta bandit de 5/8"	$ 884.250	0,04%	99,73%
Capacete de ø ¾"	$ 884.218	0,04%	99,77%
Grapa de suspensión aluminio recta 2/0 awg a 266.8 kcmil. (ver tabla 3, opción 2)	$ 750.060	0,04%	99,80%
Conector compresión tipo H aluminio 1/0 AWG a 266.8 kcmil (según calibre)	$ 642.978	0,03%	99,83%
Caja polimerica para contador bifilar	$ 588.060	0,03%	99,86%
Conector ranuras paral 1 perno 6-2/0 awg	$ 571.050	0,03%	99,89%
Contador monofasico de 5(60)A.	$ 549.180	0,03%	99,91%
Collarin de 2 salidas	$ 481.140	0,02%	99,94%
Arandela redonda 5/8"	$ 329.063	0,02%	99,95%
Fusible hilo de 5 a. Tipo h	$ 266.036	0,01%	99,97%
Alambre de amarre de aluminio 4 awg desnudo	$ 232.470	0,01%	99,98%
Tornillo de máquina hexagonal acero galvanizado 5/8" x 1 1/2"	$ 182.250	0,01%	99,98%
Breaker 1x30 A.	$ 142.560	0,01%	99,99%
Tornillo tipo carrete	$ 84.375	0,00%	100,00%
Tensor 1ø	$ 58.320	0,00%	100,00%
Arandela presión 1/2"	$ 43.740	0,00%	100,00%

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

DESCRIPCION	SUMADO	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
Cable triplex 2x2+2 AWG	$ 584.190.225	27,33%	27,33%
Poste de fibra de vidrio	$ 422.145.000	19,75%	47,08%
Cable acsr #1/0 awg	$ 214.687.463	10,04%	57,13%
Cable 7#8 alumoweld	$ 188.831.625	8,83%	65,96%
Transformador Monofasico	$ 118.057.500	5,52%	71,48%
Varilla cobre electrolitico de 5/8"*2.4 m	$ 61.847.358	2,89%	74,38%

Cable Concentrico 2x 8 + 8 Awg	$ 52.176.960	2,44%	76,82%
Alambre de cobre	$ 40.193.280	1,88%	78,70%

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

Promedio: 9,84 %

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

DESCRIPCION	SUMADO	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
Cable triplex 2x2+2 AWG	$ 584.190.225	27,33%	27,33%
Poste de fibra de vidrio	$ 422.145.000	19,75%	47,08%
Cable acsr #1/0 awg	$ 214.687.463	10,04%	57,13%

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar la invitación que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en la invitación. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 5.1.4.1 de la invitación.

DESCRIPCION	SUMADO	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO	REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES
Cable triplex 2x2+2 AWG	$ 584.190.225	27,33%	27,33%	SI
Poste de fibra de vidrio	$ 422.145.000	19,75%	47,08%	SI
Cable acsr #1/0 awg	$ 214.687.463	10,04%	57,13%	SI

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$$

N°	BIEN NACIONAL RELEVANTE	FECHA DE VENCIMIENTO	NO. DE PARTIDA ARANCELARIA	% DE PARTICIPACIÓN	PUNTAJE INDIVIDUAL DE CADA BIEN
1	Cable triplex 2x2+2 AWG	03/06/2026	8544491090	27,33%	4,78443383
2	Poste de fibra de vidrio	10/11/2026	3926909090	19,75%	3,45730677
3	Cable acsr #1/0 awg	23/06/2026	7312109000	10,04%	1,75825941
				PUNTAJE	**10**

5. ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En los Capítulos de Compras Públicas de los Acuerdos Comerciales se establece el principio de no discriminación, el cual se materializa, entre otros, en el estándar de Trato Nacional para proveedores, bienes y servicios originarios de los países que son Partes firmantes de los respectivos Acuerdos. Así mismo, comprenden en sus Anexos la cobertura específica, es decir, los listados de Entidades Estatales, bienes y servicios que quedan cubiertos por el Capítulo y cuyas modalidades de contratación son regulados por Acuerdo Comercial aplicable.

Acuerdos comerciales aplicables al proceso

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI		-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-		NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	NO	-	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	-	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la CAN (Comunidad Andina)		SI	N/A	N/A	SI

Como se observa, los acuerdos comerciales vigentes por los cuales esta cobijado el proceso, son la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN y el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala).

6. ANÁLISIS REGULATORIO

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCION
1991	CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA
LEY 99 DE 1993	por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
LEY 80 DE 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
LEY 142 DE 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones
LEY 361 DE 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
LEY 590 DE 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".
LEY 769 DE 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
LEY 850 DE 2003	por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
LE Y 816 DE 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
LEY 1150 DE 2007	por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
LEY 1429 DE -2010	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo
LEY 734 DE 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único
LEY 1474 DE 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
LEY 1450 DE 2011	Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo, 2010-2014
LEY 1562 DE 2012	Por La Cual Se Modifica El Sistema De Riesgos Laborales Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Salud Ocupacional
DECRETO 1670 DE 2007	por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
DECRETO 4170 DE 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
DECRETO 545 DE 2011	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5, 7, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010.
DECRETO 0019 DE 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
DECRETO 1510 DE 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
DECRETO 1082 DE 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCION
LEY 1882 DE 2018	Por La Cual Se Adicionan, Modifican Y Dictan Disposiciones Orientadas A Fortalecer La Contratación Pública En Colombia, La Ley De Infraestructura Y Se Dictan Otras Disposiciones
DECRETO 392 DE 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad
LEY 2069 DE DICIEMBRE DE 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
DECRETO 399 DE 2021	Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
DECRETO 579 DE 2021	Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.
DECRETO 1860 DE 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones

7. ANALISIS CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES

Teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, con relación a las convocatorias a MiPymes, se determina lo siguiente:

De acuerdo al numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, donde establece “deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación”, modificado por el artículo 33 de la ley 2069 de 2020, la administración municipal de acuerdo a la base de datos de la carama de comercio, se determina que a nivel departamental y nacional se cuenta con oferta suficiente de MiPymes en el sector según el objeto del contrato a ejecutar, De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el anexo Acreditación de Mipyme” y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Para el presente procesos se sugiere a la entidad conforme a contratación histórica y análisis de oferta, flexibilizar el criterio de la póliza de seriedad de la oferta, Este ajuste permitiría una mayor participación de empresas que, hasta el momento,

han enfrentado dificultades para presentarse a procesos contractuales debido a los altos costos en la estructuración de sus ofertas en el marco del presente proceso contractual.

La flexibilización de los criterios en la póliza de seriedad de la oferta, no solo fomentaría la inclusión de un mayor número de empresas, sino que también contribuiría a nivelar el terreno de juego, brindando oportunidades a negocios más pequeños y promoviendo la diversidad en la participación de proveedores en las compras públicas. Esta medida no solo beneficiaría a las empresas emergentes, sino que también podría traducirse en una mayor eficiencia y competitividad en el mercado.

8. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Todos los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar su capacidad financiera mediante su inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes – RUP, en los términos establecidos en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y de conformidad con lo señalado en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

La información financiera contenida en el RUP deberá encontrarse en firme y vigente al momento del cierre del proceso. En caso de renovación o actualización, la información modificada solo producirá efectos una vez quede en firme.

El análisis financiero se realiza con base a un estudio estadístico de una un grupo de empresas a nivel nacional pertenecientes a la actividad mercantil objeto a contratar; información extraída del sistema de información societaria con corte al 31 de diciembre del año 2024, Establecida la muestra de empresas que conforma el universo de posibles oferentes que en un principio podrían desarrollar el objeto del contrato se depura la información, se eliminan las empresas que presentaron utilidad operacional negativa y se realiza un histograma sin tener en cuenta un porcentaje de datos extremos a fin de reducir la dispersión de los datos; finalmente se realiza un análisis objetivo del concepto de lo que mide cada indicador en la ejecución del proceso contractual. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo se fija un rango mayor y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo se fija un mínimo rango. Es decir que la determinación de cada requisito no se establece mediante una formula mecánica si no que está enmarcada en el análisis y concepto de lo que mide el indicador sujetas a las características propias de cada proceso.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA EMPRESAS ANALIZADAS	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) F4111 - Construcción de edificios residenciales F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil F4112 - Construcción de edificios no residenciales F4220 - Construcción de proyectos de servicio público F4312 - Preparación del terreno F4321 - Instalaciones eléctricas F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado F4329 - Otras instalaciones especializadas F4311 - Demolición
MUESTRA	3202

MEDIA PODADA	40 % y 50 % para la razón de cobertura de intereses.

INDICE DE LIQUIDEZ

El Índice de liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.

porcentaje de frecuencia de la muestra analizada

Clase	Frecuencia	% acumulado
1,39	7	0,38%
1,61	160	9,09%
1,83	158	17,68%
2,06	143	25,46%
2,28	124	32,21%
2,50	106	37,98%
2,72	94	43,09%
2,95	74	47,12%
3,17	88	51,90%
3,39	67	55,55%
3,61	61	58,87%
3,83	61	62,19%
4,06	55	65,18%
4,28	36	67,14%
4,50	48	69,75%
4,72	29	71,33%
4,94	40	73,50%
5,17	29	75,08%
5,39	28	76,61%
5,61	23	77,86%
5,83	34	79,71%
6,06	30	81,34%
6,28	28	82,86%
6,50	29	84,44%
6,72	18	85,42%
6,94	23	86,67%

7,17	27	88,14%
7,39	14	88,90%
7,61	22	90,10%
7,83	16	90,97%
8,05	19	92,00%
8,28	18	92,98%
8,50	9	93,47%
8,72	15	94,29%
8,94	14	95,05%
9,17	14	95,81%
9,39	11	96,41%
9,61	6	96,74%
9,83	11	97,33%
10,05	15	98,15%
10,28	11	98,75%
10,50	8	99,18%
y mayor...	15	100,00%

INDICE DE EN DEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

porcentaje de frecuencia de la muestra analizada

Clase	Frecuencia	% acumulado
0,29	10	0,54%
0,30	26	1,96%
0,32	30	3,59%
0,33	31	5,28%
0,34	63	8,71%
0,36	34	10,55%
0,37	29	12,13%
0,38	77	16,32%

0,39	28	17,85%
0,41	30	19,48%
0,42	67	23,12%
0,43	22	24,32%
0,45	36	26,28%
0,46	83	30,79%
0,47	28	32,32%
0,49	41	34,55%
0,50	44	36,94%
0,51	84	41,51%
0,53	35	43,42%
0,54	35	45,32%
0,55	82	49,78%
0,57	41	52,01%
0,58	38	54,08%
0,59	98	59,41%
0,60	40	61,59%
0,62	25	62,95%
0,63	58	66,10%
0,64	32	67,85%
0,66	39	69,97%
0,67	32	71,71%
0,68	54	74,65%
0,70	43	76,99%
0,71	49	79,65%
0,72	53	82,54%
0,74	26	83,95%
0,75	22	85,15%
0,76	58	88,30%
0,77	30	89,93%
0,79	21	91,08%
0,80	64	94,56%
0,81	23	95,81%
0,83	30	97,44%

y mayor...	47	100,00%

RAZON DE COBERTURA

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

porcentaje de frecuencia de la muestra analizada

Clase	Frecuencia	% acumulado
0,90	1	0,10%
1,22	78	7,52%
1,54	96	16,67%
1,85	78	24,10%
2,17	65	30,29%
2,49	74	37,33%
2,81	62	43,24%
3,13	58	48,76%
3,45	52	53,71%
3,76	46	58,10%
4,08	33	61,24%
4,40	41	65,14%
4,72	33	68,29%
5,04	32	71,33%
5,35	24	73,62%
5,67	23	75,81%
5,99	24	78,10%
6,31	20	80,00%
6,63	21	82,00%
6,94	17	83,62%
7,26	13	84,86%
7,58	24	87,14%
7,90	16	88,67%
8,22	13	89,90%

8,54	14	91,24%
8,85	19	93,05%
9,17	13	94,29%
9,49	14	95,62%
9,81	6	96,19%
10,13	14	97,52%
10,44	9	98,38%
10,76	12	99,52%
y mayor...	5	100,00%

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

porcentaje de frecuencia de la muestra analizada

Clase	Frecuencia	% acumulado
0,00	50	2,72%
0,01	151	10,94%
0,03	125	17,74%
0,03	111	23,78%
0,05	97	29,05%
0,05	85	33,68%
0,06	94	38,79%
0,07	90	43,69%
0,08	80	48,04%
0,09	74	52,07%
0,10	81	56,47%
0,12	65	60,01%
0,12	71	63,87%
0,14	54	66,81%
0,14	67	70,46%
0,15	59	73,67%
0,16	66	77,26%
0,17	50	79,98%

0,18	42	82,26%
0,19	44	84,66%
0,21	46	87,16%
0,21	35	89,06%
0,23	32	90,81%
0,23	38	92,87%
0,24	30	94,50%
0,25	33	96,30%
0,26	35	98,20%
y mayor...	33	100,00%

RENTABILIDAD DE ACTIVO

Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Porcentaje de frecuencia de la muestra analizada

Clase	Frecuencia	% acumulado
0,000	289	15,72%
0,012	286	31,28%
0,021	225	43,53%
0,031	166	52,56%
0,040	181	62,40%
0,050	146	70,35%
0,062	129	77,37%
0,071	134	84,66%
0,081	106	90,42%
0,090	98	95,76%
y mayor...	78	100,00%

CAPITAL DE TRABAJO

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

9. RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

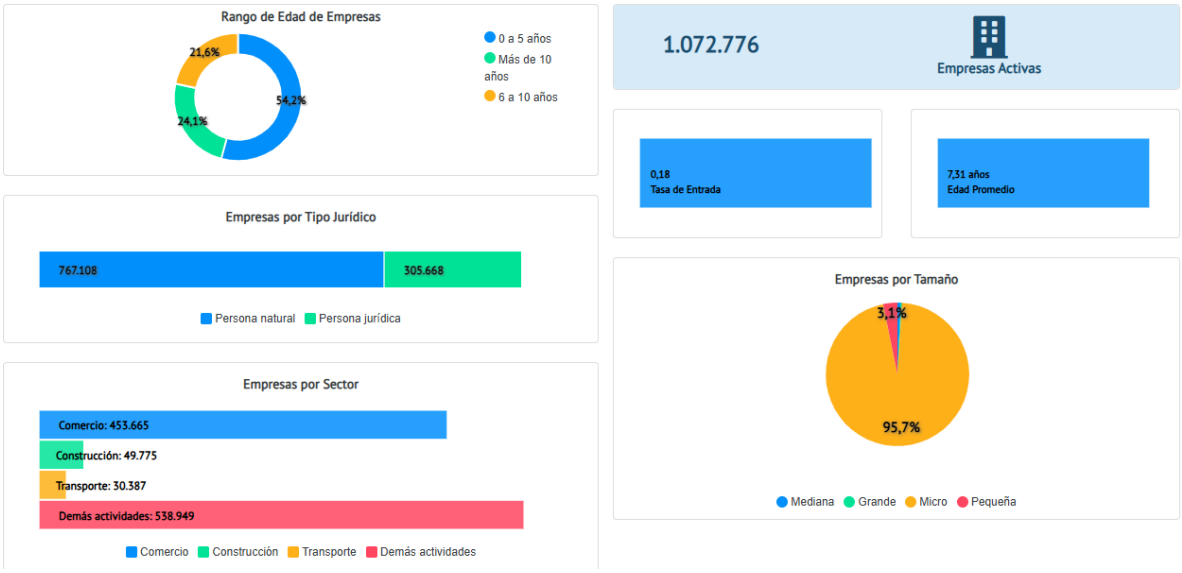
En consecuencia, la entidad efectuó un análisis del riesgo financiero asociado al proceso contractual, concluyendo que las condiciones de pago y ejecución previstas permiten garantizar la sostenibilidad financiera del contrato. Con base en este análisis, se establecieron los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales buscan asegurar que los proponentes cuenten con la capacidad económica necesaria para respaldar la adecuada ejecución del objeto contractual, así como una revisión histórica den la solicitud de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

INDICADOR	FORMULA	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
Índice de liquidez	Activo corriente/Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 1,83	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Indice de endeudamiento	Pasivo total/ Activo total	MENOR O IGUAL A 0,60	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Raón de cobertura de intereses	Utilidad operacional/gastos de intereses	MAYOR O IGUAL A 1,85 O INDETERMINADO	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional /Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0,10	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
Rentabilidad sobre los activos	Uttilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A 0,04	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
patrimonio	Activo total – Pasivo total	mayor o igual al 50 % del P.O es decir mayor o igual a $ 1.360.554.961,33	Mide la cantidadde recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la proporción de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y se debe asegurar la continuidad del oferente en el tiempo.
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	mayor o igual al 30 % del P.O es decir mayor o igual a $ 816,332,976,60 .	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la

			Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

10. ANALISIS OFERTA

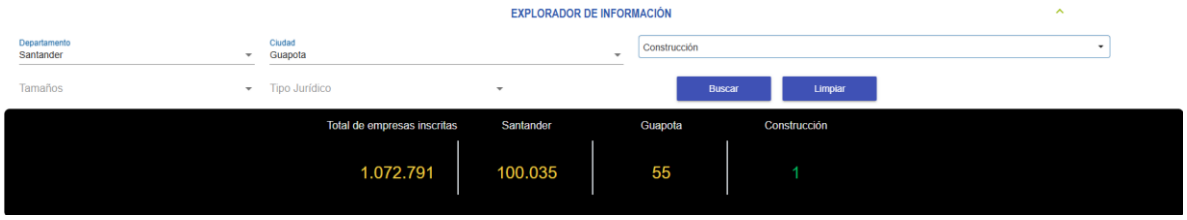
La oferta de empresas en el mercado santandereano está compuesta por personas jurídicas o naturales, de acuerdo con la información suministrada por compite 360 en Santander el 95 % de las organizaciones se ubican como micro empresas



Dentro de las cuales 4937 empresas se encuentran registrada en Santander y dedicadas dentro del sector construcción



Y en Guapota solo registra una empresa asociada al sector construcción

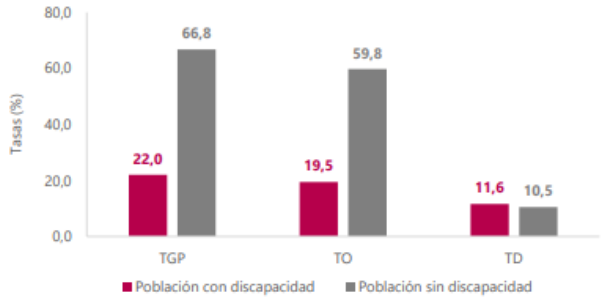


La oferta es la cantidad de bienes o servicios que un cierto número de productores o prestadores de servicios están decididos a poner a la disposición del mercado a un precio determinado. De los oferentes existentes en el mercado se evidencia que para estos procesos se presenta personas naturales, jurídicas y en algunas ocasiones se establece uniones temporales. Para identificar algunos proveedores se verifico en el portal único de contratación-Secop empresas que hubieran suscrito contratos relacionados con el presente proceso:

Nom Razon Social Contratista
INARCON S.A.S.
IMEL LIMITADA
INGERSAMA LTDA
CONSORCIO REDES EL PLAYON 2022
DINGE LIMITADA
DINGE S.A.S
CONSORCIO CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS LA PAZ
UNION TEMPORAL REDES OIBA
INARCON S.A.S
SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES SAS
CONSORCIO REDES BELLAVISTA CIMITARRA
UNION TEMPORAL REDES ELECTRICAS PENON 2021
UNION TEMPORAL REDES DE GUADALUPE
UNION TEMPORAL REDES SANTANDER
ASOINGENIERIA DEL ORIENTE
CONSORCIO CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS S.A.S.
ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SAS
UNION TEMPORAL SAN LORENZO 2020
JAC INGENIERIA LIMITADA
COOPLABORAL CTA
UNION TEMPORAL SUAITA 2021

MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2025



Durante el trimestre enero – marzo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,5% y para la segunda de 59,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,1 p.p. dada por una tasa de 11,6% para la población con discapacidad y 10,5% para las personas sin discapacidad.

Para el trimestre enero – marzo 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (21,4%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (16,2%)

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre enero – marzo 2025

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**405**	**100**	**22.953**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	87	21,4	4.052	17,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	66	16,2	3.355	14,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	52	12,9	1.901	8,3
Industria Manufacturera	48	11,8	2.492	10,9
Alojamiento y servicios de comida	36	8,9	1.707	7,4
Otras ramas^	27	6,6	1.676	7,3
Transporte y almacenamiento	23	5,7	1.774	7,7
Construcción	23	5,6	1.595	6,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	22	5,5	1.731	7,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	22	5,4	2.667	11,6

Se observa que en la construcción la tasa de ocupación de personas con discapacidad presenta un total de 1595, por lo tanto, se evidencia que muchas empresas del sector contratan personal con discapacidad para el apoyo de sus proceso y procedimientos.

De acuerdo con la información anterior se recomienda:

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Para efectos de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.15 "**Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**", la entidad optó por establecer como requisito habilitante diferencial, el señalado en el numeral 5 de dicho artículo, denominado *valor de la garantía de la seriedad de la oferta*, por lo cual, los **emprendimientos y empresas de mujeres** que participen en el presente proceso deberán cumplir con el siguiente requisito:

Se sugiere que los proponentes que sean **emprendimientos y empresas de mujeres** deberán allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato o por un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Para efectos de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 "**Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas"** del Decreto 1082 de 2015, la entidad optó por establecer como requisito habilitante diferencial, el señalado en el numeral 5 de dicho artículo, denominado *valor de la garantía de la seriedad de la oferta*, por lo cual, los proponentes que ostente la calidad de **MIPYMES** y participen en el presente proceso deberán cumplir con el siguiente requisito:

Se sugiere que Los proponentes que sean **MIPYMES** deberán allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) valor de la oferta y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato o por un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta

CRITERIOS DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 0287 DE 2026.

Para efectos de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 "**Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad**", la entidad

optó por establecer como requisito habilitante diferencial, el *valor de la garantía de la seriedad de la oferta*, por lo cual, los **emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional** que participen en el presente proceso deberán cumplir con el siguiente requisito:

Se siguiere que los proponentes que sean **emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional** deberán allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato o por un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El presente proceso no es susceptible del artículo 42 de la ley 1955 de 2019, en cumplimiento de la sentencia del concepto c-105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente

11. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda se realizó la búsqueda en el secop de procesos iguales o similares en las diferentes instituciones del estado, donde se revisó el tipo de proceso adelantando, y demás condiciones solicitadas por las entidades.

(i) Procesos anteriores y/o similares contratados por el municipio

Se realiza búsqueda de los procesos contractuales adelantados por el municipio de guapota relacionados directamente con el presente proceso contractuales evidenciándose que en la plataforma secop II, durante las vigencias 2024 y 2025 no se ha adelantados proceso de electrificación.

(ii) Procesos de contratación similares adelantados por otras entidades publicas

AÑO FIRMA CONTRATO	2025	2024	2023	2023
NOMBRE ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE BETULIA	SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE GUADALUPE	SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE ENCISO	SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN ANDRES
MODALIDAD DE CONTRATACION	LICITACION OBRA PUBLICA	LICITACION OBRA PUBLICA	LICITACION OBRA PUBLICA	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (LEY 1150 DE 2007)
DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	CONSTRUCCION DE LAS REDES EN MEDIA Y BAJA TENSION; MONTAJE DE LOS TRANSFORMADORE	CONSTRUCCION DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSION; MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES	CONSTRUCCION REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA	CONSTRUCCION REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA

	S E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DEL MUNICIPIO DE BETULIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DE GUADALUPE (FASE II)	ELECTRIFICACION RURAL PARA VEREDAS VARIAS DEL MUNICIPIO ENCISO - SANTANDER	ELECTRIFICACION RURAL PARA VEREDAS VARIAS DEL MUNICIPIO SAN ANDRES - SANTANDER
TIPO DE CONTRATO	OBRA	OBRA	OBRA	OBRA
NUMERO DE CONTRATO	115-2025	MG-LP-001-2024	127 DE 2023	SAMC-007-2023
CUANTIA PROCESO	$5.590.230.932,	$1.097.357.350,	$1.041.296.661,	$258.058.207,
NOM RAZON SOCIAL CONTRATISTA	INARCON S.A.S	INARCON S.A.S.	IMEL LIMITADA	INGERSAMA LTDA
PLAZO DE EJEC DEL CONTRATO	8,	3,	104,	1,
RANGO DE EJEC DEL CONTRATO	M	M	D	M
CUANTIA CONTRATO	$5.571.319.716,	$1.093.610.263,	$1.040.994.289,	$258.058.207,
VALOR TOTAL DE ADICIONES	$0,	$0,	$0,	$47.035.019,
VALOR CONTRATO CON ADICIONES	$5.571.319.716,	$1.093.610.263,	$1.040.994.289,	$305.093.226,
RUTA PROCESO EN SECOP I	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-51167	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-21-48766	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-40040	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13840021

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ALCALDIA SAN ANDRES	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
REFERENCIA DEL PROCESO	IT-LP-22-10 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	SAMC-008-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	IT-LP-22-15 (Presentación de oferta)	IT-LP-20-03 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REALIZAR LAS OBRAS RELACIONADAS CON LA	CONSTRUCCION REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION Y MONTAJE DE	REALIZAR LAS OBRAS RELACIONADAS CON	CONSTRUCCIÓN REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y MONTAJE DE

	CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIA TENSIÓN, MONTAJE DE TRANSFORMADORES, REDES EN BAJA TENSIÓN E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA PAZ; DE LAS VEREDAS SALINAS - PERCACHAL - HATILLO ALTO - EL FICAL - TURE Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE COROMORO; DEL MUNICIPIO DE SUCRE; ELECTRIFICACIÓN RURAL DE TONA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (VER OBJETO COMPLETO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO)	TRANSFORMADORES PARA LA ELECTRIFICACION RURAL PARA VEREDAS VARIAS DEL MUNICIPIO SAN ANDRES - SANTANDER	CONSTRUCCION DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE GAMBITA; CONSTRUCCION REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES PARA LA ELECTRIFICACION RURAL PARA VEREDAS VARIAS DEL MUNICIPIO CHARALA - SANTANDER; AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA ELÉCTRICA RURAL VEREDAS MINAS (SECTOR BAJO), RIONEGRO (SECTOR SAN JOSE Y CHOCHAL) Y VEREDA CHAPA (SECTOR CACHALÚ) VEREDAS CABULLA (SECTOR LA	TRANSFORMADORES PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE CATORCE (14) VEREDAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER
FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	10/25/2022	11/19/2025	12/28/2022	01/28/2021
PRECIO BASE	$9.258.850.193,	$93.405.048,	$8.094.204.193,	$4.373.238.729,
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación pública Obra Publica	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Licitación pública	Licitación pública Obra Publica
DURACION	8,	20,	8,	6,
UNIDAD DE DURACION	Mes(es)	día(s)	Mes(es)	Mes(es)
VALOR TOTAL ADJUDICACION	$9.258.715.247,	$93.405.048,	$8.076.503.777,	$4.327.911.014,

NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.	INGERSAMA LTDA	CONSORCIO REDES ELECTRICAS SANTANDER 2023	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE S.A.S.
URLPROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3444334	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9156283	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3685607	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1710445

AÑO FIRMA CONTRATO	2023	2023	2023	2023	2023
NOMBRE ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE OIBA	SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE SIMACOTA	SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE GUADALUPE	SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE ARATOCA	SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE MACARAVITA
MODALIDAD DE CONTRATACION	LICITACION OBRA PUBLICA	LICITACION OBRA PUBLICA	LICITACION OBRA PUBLICA	LICITACION OBRA PUBLICA	LICITACION PUBLICA
DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	CONSTRUCCION DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSION; MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS; PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DE OIBA; SANTANDER	CONSTRUCCION DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSION; MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS; PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DE SIMACOTA	CONSTRUCCION DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSION; MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS; PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DE GUADALUPE	CONSTRUCCION DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSION; MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS; PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DE ARATOCA	CONSTRUCCION DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSION; MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS; PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA
TIPO DE CONTRATO	OBRA	OBRA	OBRA	OBRA	OBRA
NUMERO DE CONTRATO	155	221-2023	MG-LP-001-2023	078-2023	095-2023
CUANTIA PROCESO	$2.230.249.920,	$3.284.532.501,	$2.378.227.098,	$2.324.372.625,	$1.441.778.660,
NOM RAZON SOCIAL CONTRATISTA	UNION TEMPORAL REDES OIBA	INARCON S.A.S.	UNION TEMPORAL REDES DE GUADALUPE	UNION TEMPORAL REDES SANTANDER	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE
PLAZO DE EJEC DEL CONTRATO	6,	3,	6,	7,	5,

RANGO DE EJEC DEL CONTRATO	M	M	M	M	M
CUANTIA CONTRATO	$2.228.854.986,	$3.284.530.890,	$2.378.227.098,	$2.324.372.625,	$1.441.770.300,
VALOR TOTAL DE ADICIONES	$0,	$0,	$0,	$0,	$0,
VALOR CONTRATO CON ADICIONES	$2.228.854.986,	$3.284.530.890,	$2.378.227.098,	$2.324.372.625,	$1.441.770.300,
RUTA PROCESO EN SECOP I	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-35911	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-39892	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-36423	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-35429	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-1-231187

ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN BENITO	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHARTA
NÚMERO DEL CONTRATO	MSB-SPI- SAMC-005-2021	SAMC SPM 001 2021	MG-SAMC-007-2021	SA-MC-001-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO A LED DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER.	MANTENIMIENTO, REPOTENCIACIÓN Y EXPANSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURÍ.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, AMPLIACION Y REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER.	MODERNIZACIO´N Y EXPANSION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL CASCO URBANO Y LA ZONA RURAL (PIRITA Y LA PLAYA) DEL MUNICIPIO DE CHARTA, SANTANDER.
TIEMPO	14 Días	2 meses	1 Mes	1 Mes
VALOR	$120,461,679.00	$247,535,494.00	$69,912,796.95	$183,740,445.00
CONTRATISTA	ELECTRO INDUSTRIA SANTANDERANA SAS	LUIS ANTONIO MORA CHACÓN	PROYECTOS Y MANTENIMIENTO Y CONSULTORIA DE INGENIERIA S.A.S	SERVICIOS INGENIERILES INTEGRALES S.A.S.

ESTRUCTURACION DEL PRESUPUESTO	PRECIOS UNITARIOS *ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD (A.I.U) 35%	PRECIOS UNITARIOS *ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD (A.I.U) 35%	PRECIOS UNITARIOS *ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD (A.I.U) 35%	PRECIOS UNITARIOS *ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD (A.I.U) 35%
INDICADORES	*Liquidez ≥ 6,2* *Endeudamiento ≤ 0,05* *Cobertura de intereses ≥ 9,7* *R patrimonio ≥ 0,05* *R activo ≥ 0,05*	*Liquidez ≥ 10* *Endeudamiento ≤ 0,25* *Cobertura de intereses ≥ 10* *R patrimonio ≥ 0,12* *R activo ≥ 0,12* *Capital de trabajo ≥ 300 SMMLV*	*Liquidez ≥ 2.4* *Endeudamiento ≤ 0,61* *Cobertura de intereses ≥ 1.9 o indeterminado* *R patrimonio ≥ 0,04* *R activo ≥ 0,02* *Capital de trabajo ≥ 100% del PO* *Patrimonio: ≥ 100% del PO*	*Liquidez ≥ 3.2* *Endeudamiento ≤ 0,37* *Cobertura de intereses ≥ 27.5* *R patrimonio ≥ 0,11* *R activo ≥ 0,1*
FORMA DE PAGO	Un pago final equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato.	Anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato. Actas de pago parcial hasta completar el 90% del valor del contrato. Un último pago equivalente al 10% con el acta de liquidación.	Mediante pagos Parciales equivalentes al avance de obra presentado, máximo hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, Un pago final equivalente al diez por ciento (10%) pago que se realizara una vez se haya recibido la obra a satisfacción.	mediante un pago final se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	**INGENIERO ELÉCTRICA**: no menor de diez (10) de experiencia general, la ejecución de contratos o haberse desempañado en empleos o cargos, y en ambos casos las actividades o funciones de	**DIRECTOR DE OBRA:** ingeniero civil y/o ingeniero eléctrico **Experiencia general:** mayor de dieciocho (18) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Con Educación en	**DIRECTOR DE OBRA:** Ingeniero eléctrico o electrónico, con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional, Acreditar haberse desempeñado como Director de obra en dos (02) contratos cuyo objeto	**DIRECTOR DE OBRA**: Ingeniero Eléctrico, electromecánico o electrónico no menor de diez (10) de experiencia general y no menor de tres contratos en calidad de director de obras procesos de electrificación.

	bienestar directamente relacionadas con el objeto y las actividades del contrato que se pretende suscribir. **SUPERVISOR TECNICO T5 O TEGNOLOGO ELÉCTRICISTA**: no menor de dos (02) de experiencia general y la ejecución de contratos con entidad pública o privada y sus respectivas actas de liquidación o haberse desempañado en empleos o cargos, y en ambos casos las actividades o funciones deben estar directamente relacionadas con el objeto y las actividades del contrato que se pretende suscribir. **TECNICO ELÉCTRICISTA T5**: no menor de dos (02) de experiencia general y la ejecución de contratos con entidad pública o privada y sus respectivas actas de liquidación o	Posgrado (Especialización y/o magister en Gerencia). **RESIDENTE DE OBRA:** ingeniero civil y/o ingeniero eléctrico **Experiencia general:** mayor de nueve (09) años, contada a partir de la fecha de expedición de la matrícula.	mantenimiento preventivo y/o , correctivo y/o ampliación y/o repotenciación del sistema de alumbrado público. **RESIDENTE DE OBRA:** Ingeniero eléctrico o electrónico con mínimo cinco (05) años de ejercicio profesional, Acreditar haberse desempeñado como Residente y/o contratista en dos (02) contratos cuyo objeto mantenimiento preventivo y/o , correctivo y/o ampliación y/o repotenciación del sistema de alumbrado público.	**ELECTRICISTA**: no menor de diez (10) de experiencia general y no menor de tres contratos en calidad de director de obras procesos de electrificación.

	haberse desempañado en empleos o cargos, y en ambos casos las actividades o funciones deben estar directamente relacionadas con el objeto y las actividades del contrato que se pretende suscribir. **AUXILIARES ELÉCTRICISTA:** no menor de dos (02) de experiencia general y la ejecución de contratos con entidad pública o privada y sus respectivas actas de liquidación o haberse desempañado en empleos o cargos, y en ambos casos las actividades o funciones deben estar directamente relacionadas con el objeto y las actividades del contrato que se pretende suscribir			
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	Equipos de seguridad - Equipos de Protección Personal.	No se requirió	-Contar con vehículo propio o en alquiler para traslado de escaleras. -Escaleras metálicas en buen estado y que garanticen una buena longitud para el trabajo en alturas.	-ESCALERA DIALECTICA -GRUA DE CANASTA AISLADA -CAMIONETA DE ESTACA 4*4 NO INFERIOR AL AÑO 2010

			-El personal debe contar con los arneses requeridos para su seguridad de trabajo en alturas. -Contar con pértigas para realizar cortes de emergencia.	
EXPERIENCIA	**EXPERIENCIA GENERAL:** Un (1) contrato celebrado, ejecutado y terminados por el proponente y registrados en el siguiente código, y su valor sea una vez el presupuesto oficial expresado en SMLMV. (132.591)) y cuyo objeto y/o alcance haya contenido la modernización de los niveles de iluminación. debe contener la totalidad de UNSPSC en el clasificador de bienes y servicios de los códigos UNSPSC dentro de los cuales se en marca el presente proceso y los cuales se relacionan en los documentos del proceso. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente debe acreditar experiencia en Un (01) contratos que se encuentren	**EXPERIENCIA GENERAL:** acreditar experiencia general con la presentación de un contrato (01) contrato de obra civil con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la construcción de obras civiles cuyo valor ejecutado en SMMLV sea igual o mayor a 400 SMMLV. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** demostrar actividad en la ingeniería civil, a través de la suscripción y terminación de dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto del contrato este directamente relacionado con ALUMBRADO PUBLICO, cuya sumatoria debe ser mayor o igual a 272 SMMLV.	Dos (02) contratos registrados en el RUP, Cada uno de los contratos aportados, deberán relacionarse, en su objeto, con la MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O AMPLIACION Y/O REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, La suma de cada uno de los contratos aportados, deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de terminación c) Los dos (02) contratos aportados, cada uno, deberá cumplir con mínimo siete códigos de los establecidos en los documentos del proceso.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de UN (01) contrato ejecutado y terminado, en cuyos objeto o alcance se evidencie la actividad de alumbrado público, identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en todos los códigos que se relacionan a continuación: 72151500-39101600-83101900. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de dos (02) contratos ejecutados y terminados, en cuyos objeto o alcance se evidencie

	registrados en el RUP, y que su valor sea 2 veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV. (132.591)) y cuyo objeto sea la remodelación y mejoramiento de los niveles de iluminación. Dicho contrato debe estar identificados y contener la totalidad de UNSPSC en el clasificador de bienes y servicios de los códigos UNSPSC dentro de los cuales se en marca el presente proceso y los cuales se relacionan en los documentos del proceso.	Entre los dos contratos deben contener las siguientes clasificaciones: 39121700, 39121400, 81102400, 83101800, 72151500, 39111600, 39111800, 39122100, 27112100, 81101700, 39101600, 60104900, 39121900, 39121000.		la actividad de alumbrado publico, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV actualizados, cada contrato deberá estar identificado cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en todos los códigos que se relacionan a continuación: 72151500-39101600-83101900-22101800-22101800-26121500.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**-FACTOR CALIDAD** Entrega de repuestos e insumos - Tiempo de garantía del servicio **-FACTOR ECONÓMICO -INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**-PROPUESTA ECONOMICA -PROPUESTA TECNICA:** desviación de unitarios, personal requerido para la obra, personal adicional al mínimo requerido, anticipo	**-FACTOR PRECIO -FACTOR DESVIACION DE UNITARIOS -SERVICIOS ADICONALES** Presentación de compromiso para realizar servicios adicionales durante la ejecución del contrato en la adecuación del alumbrado público que se encuentra alrededor de la zona publica al lado de la iglesia donde se incluye suministro e instalación de	**-FACTOR ECONÓMICO -FACTOR DE CALIDAD** Programa de ejecución de los trabajos, Plan de aseguramiento de calidad de la obra- Programa de salud ocupacional. **-INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

			luminarias de piso, arreglo de cinco pedestales con cuatro lámparas cada una y adecuación de la acometida para suministro de corriente eléctrica de estos aparatos antes mencionados en la zona de circulación peatonal -**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	
GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 4 meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES:** 5% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 3 años más. **CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 4 meses más.	**CUMPLIMIENTO:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 6 meses más. **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** 100% del valor anticipado con vigencia hasta la liquidación del contrato. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: 1**0% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 3 años más. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:** 20% del valor total del contrato con	**CUMPLIMIENTO:** 20% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 6 meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 3 años más. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:** 20% del valor total del contrato con vigencia por 2 años contados a partir del recibido final de las obras. .	**CUMPLIMIENTO:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 4 meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES:** 10% del valor total del contrato con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 3 años más. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS:** 20% del valor total del contrato con vigencia por 2 años contados a partir del recibido final de las obras. **RESPONSABILIDAD CIVIL:** 200 SMMLV con vigencia

		vigencia por 5 años contados a partir de la suscripción del acta de recibido definitivo. **RESPONSABILIDAD CIVIL:** 200 SMMLV con vigencia por el termino de ejecución del contrato y 6 meses más.		por el termino de ejecución del contrato.
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12516487	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12047773	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12470315	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-11857902

Del estudio anterior se concluye lo siguiente:

De este análisis se observa:

- Que las entidades utilizan tanto el Secop I y SECOP II para publicar los procesos de contratación relacionados con el alcance del objeto contractual, Estos procesos son adaptados según las necesidades específicas de cada entidad para garantizar el cumplimiento eficiente del servicio público que les corresponde. Para ello, se basan en estudios de soporte que les permiten estructurar los aspectos técnicos y legales del contrato, así como definir las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse, incluyendo el objeto, las especificaciones técnicas, el plazo, el valor, la experiencia requerida y las garantías correspondientes.

- Que en la práctica las entidades contratan los procesos de obra para la electrificación mediante la modalidad de Selección ABREVIADA DE MENOR CUANTiA (LEY 1150 DE 2007 y/o LICITACIÓN PUBLICA.

- Que las entidades estatales establecen la cuantía de los contratos conforme a un análisis de precios unitarios más gastos de administración, imprevistos y utilidades, y el plazo de acuerdo con el alcalce del objeto contractual.

- De la muestra, se evidencia que es común la solicitud de constitución de garantías de; (I) cumplimiento del contrato; (II) pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones; (III) calidad del servicio. (iV) calidad y estabilidad de la obra y póliza de seriedad de la oferta.

- Que la determinación del plazo contractual se realiza con base en la complejidad de la obra y/o alcance del objeto del contrato, dentro del objeto contractual y análisis técnico respecto al tiempo necesario para la ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.

- Que por lo general las entidades analizadas establecieron la forma de pago mediante actas de pago parcial conforme al avance de obra, modalidad que permite brindar un alcance económico para el contratista y seguimiento continuo de las actividades.

- Los requisitos habilitantes establecen la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia, conforme la muestra las entidades establecen los requisitos de acuerdo a lo estimado en la resolución 518 del 24 de febrero de 2015.

Guapotá, abril de 2026.

DIEGO ALEXANDER PINZON FONSECA
Profesional Apoyo Externo - Análisis de sector

12. MATRIZ DE RIESGO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

TABLA: ANÁLISIS DE RIESGO

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Ofertas artificialmente bajas	Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad	3	1	4	RIESGO BAJO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Que exista desabastecimiento o escasez de materiales y/o proveedores para la ejecución de la obra.	Retrasos en la ejecución de los trabajos	2	3	5	RIESGO MEDIO

3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Que haya fluctuación en los precios de los insumos (sobre precios o precios bajos)	Desequilibrio económico del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO
4	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	No legalización del contrato en los términos contemplados por incumplimiento de documentos por parte del contratista	Efectivas pólizas de seriedad de la oferta	3	2	5	RIESGO MEDIO
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retrasos para la adjudicación del contrato	3	1	4	RIESGO BAJO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No aceptación del contratista de obra de los estudios y diseños que forman parte integral del contrato	Retraso en el desarrollo de la obra y/o desequilibrio económico del contrato.	3	2	5	RIESGO MEDIO
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cambios en el equipo de trabajo del Contratista	Retrasos en el cronograma de trabajo	3	2	5	RIESGO MEDIO

8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando los bienes entregados no cuentan con la calidad, ni en la cantidad contratada	No cumplimiento del contrato y efectivas pólizas de calidad del servicio y cumplimiento	3	4	7	RIESGO ALTO
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando no se entregan las obras en los tiempos establecidos para la ejecución del proyecto	Incumpliendo del contrato en los términos señalados	3	3	6	RIESGO ALTO
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Aprobación tardía de terceros involucrados con el desarrollo del contrato tales como autoridades ambientales, de tránsito entre otros. Coordinación Interinstitucional	Impedimentos legales para la ejecución del contrato	2	4	6	RIESGO ALTO
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Afectación de redes de comunicación	Daño de las estructuras adyacente a la obra o deterioro de la obra misma.	4	3	7	RIESGO ALTO
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentalidad y/o muerte del personal del contratista	Demandas, indemnizaciones del personal afectado	3	1	4	RIESGO BAJO

13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Daños, perjuicios o pérdidas, de los bienes a cargo del contratista	Desequilibrio económico	3	3	6	RIESGO ALTO
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Variación de las actividades y cantidades de obra no previstas para el desarrollo del contrato	Desequilibrio económico	4	2	6	RIESGO ALTO
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Ejecución de actividades no estimadas en el alcance del contrato	Reclamaciones por parte del contratista al Municipio.	3	2	5	RIESGO MEDIO
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se logre demostrar la legitimidad de los documentos	3	2	5	RIESGO MEDIO

17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES Y POLITICOS	Afectación en el desarrollo del proyecto a causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público o comunidad que no esté de acuerdo en la ejecución del proyecto	Retraso en el desarrollo del proyecto	3	4	7	RIESGO ALTO
18	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de las actas una vez sean radicadas en debida forma en la oficina pagadora de la entidad.	Insolvencia del contratista para la ejecución de las actividades propias del contrato.	3	2	5	RIESGO MEDIO
19	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo (errores aritméticos , sobreprecios , o precios bajos)	Desequilibro económico de la oferta	3	3	6	RIESGO ALTO
20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURALEZA	Afectación en el desarrollo del proyecto por condiciones climáticas	No cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto o deterioro del avance de la obra	3	3	6	RIESGO ALTO

21	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	Daños ambientales por las inadecuadas prácticas durante la ejecución del proyecto.	Sanciones que haya lugar por parte de los organismos de control	3	3	6	RIESGO ALTO
22	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	TECNOLOGICO	Existencias de inadecuados procesos en el manejo de plataforma digital	En el desarrollo del proceso contractual se pueden presentar publicación de documentos que alterados no corresponden al proceso contractual por parte de terceros	3	3	6	RIESGO ALTO
23	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	CORRUPCION	Solicitar requisitos habilitantes diferentes a los establecidos por la ley	Limitación a la Pluralidad de oferentes y/o favoreciendo de terceros	2	4	6	RIESGO ALTO
24	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	CORRUPCION	Direccionamiento de la contratación en favor de un tercero	Sanciones y observaciones impuestas por los entes de control	2	4	6	RIESGO ALTO
25	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	CORRUPCION	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado	2	4	6	RIESGO ALTO

26	ESPECIFICA	INTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIOS	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones	3	2	5	**RIESGO MEDIO**
27	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga impositiva adicional a las previstas inicialmente afectando los costos del contrato	3	2	5	RIESGO MEDIO

TABLA: IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO

ITEM	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA-ENTIDAD	La entidad solicitara aclaración de ofertas artificialmente bajas cuando lo considere y solicitara póliza con los amparos de cumplimiento y calidad de la obra	3	1	4	**RIESGO BAJO**	NO	Oficina asesora jurídica, técnica y contratista	Etapa precontractual	Hasta la audiencia de adjudicación	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente, La determinación de oferta artificialmente bajas se realizará conforme los parámetros estimados por Colombia Compra eficiente	Una vez durante la evaluación económica

2	CONTRATISTA	Planes de contingencia	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Control de la programación de obra	Durante la ejecución del contrato cada vez que se requiera
3	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	La entidad estimara el presupuesto conforme lo aprobado en el proyecto , los cuales deberán verificarse durante la etapa precontractual por cada uno de los posibles oferentes	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista	Etapa precontractual	Hasta la audiencia de adjudicación	Estudio de viabilidad del proyecto	Una vez durante la etapa precontractual
4	MUNICIPIO	Solicitar y verificar pólizas de seriedad de la oferta	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Oficina asesora jurídica, supervisor	Etapa precontractual	Firma del acta de inicio	Verificacion de la poliza en la etapa de evalaucon	Una vez durante la etapa precontractual

5	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	Atención y respuesta oportuna de los reclamos.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	Oficina asesora jurídica, supervisor	Etapa precontractual	En la adjudicación y perfeccionamiento de contrato.	Respuesta y publicación en el Secop a todas las observaciones presentadas al proceso contractual	Cada vez que se requiera hasta la adjudicación y perfeccionamiento de contrato.
6	CONTRATISTA	El contratista al momento de presentar su oferta acepta las condiciones estimadas por la entidad	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista	Ejecución del contrato	En la adjudicación y perfeccionamiento de contrato	En la elaboración de los documentos de la etapa precontractual	Una vez presentación de la oferta
7	CONTRATISTA	Realizar empalme de equipo de trabajo días antes de que se realice el cambio de equipo de trabajo	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Estipulación contractual sobre cambios en el personal.	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato
8	CONTRATISTA-INTERVENTORIA	Garantizar el seguimiento de los trabajos realizados	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.

9	CONTRATISTA	Seguimiento continuo de la programación de Obra	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento a la programación de la obra	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
10	MUNICIPIO	Seguimiento a los trámites realizados por el contratista, para obtener oportunamente los permisos y licencias necesarios y es deber de la entidad gestiones lo permisos de su competencia a fin de ejecutar las obras	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Etapa precontractual	Hasta la liquidación del contrato	Validacion licencias y/o permisos	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
11	CONTRATISTA	Sociabilización del proyecto a los órganos de control del municipio, policía, bomberos hospitales.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Reuniones periódicas	Una vez antes de iniciar la obra

12	CONTRATISTA-INTERVENTORIA	Verificar la señalización en la obra, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los trabajadores	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	El interventor o supervisor está obligado al seguimiento y corroboración de la utilización de los implementos de seguridad y señalización de la obra.	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
13	CONTRATISTA	Implementar sistema de seguridad en los frentes de trabajo	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento de control de seguridad	Control de seguimiento cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
14	CONTRATISTA	Informe de ejecución de actividades	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Análisis técnico posibilidad de adición de recursos.	Control de seguimiento cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
15	CONTRATISTA	El contratista solicitara al supervisor cada uno de los estudios y diseños y deberá regirse en lo contenido	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Bitácora y/o oficios donde se deje constancia de las actividades aprobadas.	Una vez en el momento de iniciar los trabajos de obra.

16	CONTRATISTA	Evaluación de la propuesta	3	1	4	RIESGO BAJO	No	Comité evaluador	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez etapa precontractual
17	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	Se deberá garantizar jornadas de información a la toda la comunidad especialmente y los habitantes aledaños ante de dar inicio al proyecto	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Comunicación de cada uno de los actos administrativos realizados por la entidad	Una vez en el momento de iniciar los trabajos de obra.
18	MUNICIPIO	El Municipio se compromete al pago conforme la minuta contractual la cual se especificará la forma como se desarrollaron los desembolsos	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Secretaria de hacienda e interventor (supervisor si no hay interventoría)	En la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento al tiempo empleado por la entidad para el pago oportuno.	Una vez previa firma del contrato

19	MUNICIPIO Y CONRATISTA	Verificación y elaboración del presupuesto con forme el proyecto aprobado	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Evaluación propuesta económica	Una vez etapa precontractual
20	CONTRATISTA	Cronograma de obra conforme los reportes climáticos y se deberá prever situaciones de riesgo que afecte la obra	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento a la programación de obra, verificando el cumplimiento del mismo.	Control de seguimiento cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
21	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar que durante todas las etapas del proyecto se cumpla con toda la normatividad ambiental.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento al plan de manejo ambiental y/o licencia ambiental.	Control de seguimiento cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
22	MUNICIPIO	Los sistemas de información únicamente serán	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	Oficina asesora jurídica, y gestor del	Etapa precontractual	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento de los documentos publicados en Secop	Control de seguimiento cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.

		manipulados por personal autorizado						proceso contractual				
23	ENTIDAD	Revisión del contenido de los documentos aportados de acuerdo a la normatividad legal vigente y a los principios inherentes la contratación publica	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Oficina asesora jurídica, y gestor del proceso contractual	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Capacitación a los profesionales de apoyo de contratación y supervisores del contrato en los procedimientos y controles establecidos	Control de seguimiento cada vez que se requiera
24	ENTIDAD	Planear y contratar de forma oportuna los bienes y servicios de acuerdo a las necesidades de los procesos, cumpliendo con los requisitos legales y los establecidos	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Oficina asesora jurídica y supervisor del contrato	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria jurídica a los documentos proyectados para el proceso contractual	Control de seguimiento cada vez que se requiera.

		por Colombia Compra Eficiente										
25	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Establecer la secuencia de actividades que se deben seguir en la alcaldía para el pago de obligaciones	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapa precontractual
26	ENTIDAD	Supervisión de la página del Secop	2	1	2	RIESGO BAJO	No	Oficina asesora jurídica, supervisor del contrato	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Control de seguimiento cada vez que se requiera
27	MUNICIPIO - CONTRATISTA	Realizar seguimiento presupuestal de la ejecución del contrato	2	1	2	RIESGO BAJO	SI	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría	Inicio de ejecución	Liquidación del contrato	Verificar la normativa y el mutuo acuerdo celebrado	Semanal